

RESOLUCION Nro: 0757 DE 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución 0754 de 2024.

EL GERENTE DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el decreto Ordenanzal Nro. 0530 del 15 de mayo de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución 0754 de 2024, se aprobó el plan promocional denominado "LOTERIA DEL CAUCA PREMIA TU FIDELIDAD" para los sorteos Números 2526 de septiembre, 2527,2528,2529,2530 de octubre 2531,2532,2533,2534,2535 de noviembre y 2536, 2537 de diciembre de 2024.

Considerando que es necesario fortalecer las ventas del Sorteo Extra Supermillionario y maximizar la participación del público mediante incentivos atractivos, condiciones flexibles y beneficios además se busca aumentar la confianza de los compradores que adquieran billete físico o en línea así como también dar una mayor transparencia, claridad en los términos y condiciones que permitirán contribuir al logro de las ventas proyectadas para el sorteo Extra Supermillionario, por lo que se realizará la modificación a la Resolución 0754 de 2024, en el artículo 1 Numeral 3, 6, y el artículo Segundo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero y sus numerales 3,6 y el Artículo Segundo, los cuales quedaran así:

Artículo Primero: Aprobar en todos sus ítems los términos y condiciones del Plan Promocional para los sorteos N°s 2526 de septiembre, 2527,2528,2529,2530 de octubre 2531,2532,2533,2534,2535 de noviembre, 2536, 2537 de diciembre de 2024 y El Sorteo Extra Supermillionario Nro. 006 de 2024.

DURACIÓN: Sorteos N°s 2526 de septiembre, 2527,2528,2529,2530 de octubre 2531,2532,2533,2534,2535 de noviembre, 2536, 2537 de diciembre de 2024 y El Sorteo Extra Supermillionario Nro. 006 de 2024.

1. 6. REQUISITOS DE PARTICIPACION Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Es importante subrayar que la participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales. Los requisitos de participación serán los siguientes:

Handwritten signature

- ✓ Ciudadanos colombianos
- ✓ Mayor de 18 años
- ✓ Sólo participan los compradores de un billete completo de Lotería del Cauca de los Sorteos que se detallan en el cuadro adjunto:

REALIZACIÓN SORTEO VIRTUAL	BILLETES DEL SORTEO QUE PARTICIPAN
7 de octubre de 2024.	Sorteo 2526 del 28 de septiembre y 2527 del 5 de octubre de 2024.
4 de noviembre de 2024.	Sorteo 2528 del 12 de octubre, 2529 del 19 de octubre, 2530 del 26 de octubre y 2531 del 2 de noviembre de 2024 y Sorteo Extra Supermillonario Nro. 006 de 2024.
25 de noviembre de 2024.	Sorteo 2532 del 9 de noviembre, 2533 del 16 de noviembre, 2534 del 23 de noviembre de 2024 y Sorteo Extra Supermillonario Nro. 006 de 2024.
16 de diciembre de 2024.	Sorteo 2535 del 30 de noviembre, 2536 del 7 de diciembre, 2537 del 14 de diciembre y Sorteo Extra Supermillonario Nro. 006 de 2024.

- ✓ La condición para participar del promocional es que deben ser Billetes comprados no premiados de la Lotería del Cauca de los sorteos anteriormente mencionados.
- ✓ Los datos personales que envíen los participantes deberán ser datos veraces
- ✓ Comprar un billete completo de la lotería del Cauca, del sorteo respectivo, ya sea impreso o virtual.
- ✓ Inscripción del billete con sus datos personales en la pagina web de la Lotería del cauca www.loteriadelcauca.gov.co o en el link: <https://forms.gle/mi1PMD5s55HJf2aEA>
- ✓ El ganador será el PRIMER (1) número escogido por el aplicativo previamente revisado por el proceso de sistemas de la Lotería del Cauca.
- ✓ El ganador deberá enviar por correo electrónico o al número de WhatsApp de la empresa 312 857 9807, la copia o fotografía de: Billete completo inscrito, Cedula de Ciudadanía, formato de entrega de premios diligenciado y firmado.

Artículo Segundo: El promocional denominado "LOTERIA DEL CAUCA PREMIA TU FIDELIDAD", se realizará para los sorteos ordinarios N°s 2526 de septiembre, 2527, 2528, 2529, 2530 de octubre 2531, 2532, 2533, 2534, 2535 de noviembre, 2536, 2537 de diciembre de 2024 y El Sorteo Extra Supermillonario Nro. 006 de 2024.



NIT 891500650-6
PBX 602 8233856

www.loteriadelcauca.gov.co
contactenos@loteriadelcauca.gov.co

0757

ARTICULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones de la Resolución Nro. 0754 de 2024, que no han sido modificadas por la presente Resolución, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dad en Popayán, a los

02 OCT 2024

GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA
GERENTE

Elaboró: Paola Andrea Rodríguez, Prof. Universitario Gr. 2

Revisó: Oyther Manuel Candelo Riascos, Jefe Oficina Comercial.
Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica
Eliacid González, Contratista